



"2020 - Año del General Manuel Belgrano" Santiago del Estero, 23 de junio de 2020.-

## RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2020

Ref.: Resolución FAA Nº 231/2020.-

Ratifica Res. FAA N° 231/2020: Aprueba Reglamento para Defensa de Trabajo Final de Grado y de Tesinas de Grado mientras persistan restricciones vinculadas a la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19.-

VISTO:

La Resolución de referencia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se aprueba el Reglamento para Defensa de Trabajo Final y Tesina de Grado en modalidad virtual para las carreras de grado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que consta como ANEXO I de la misma, mientras se encuentren vigentes las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas y/o aislamiento o distanciamiento social dispuestas por las autoridades nacionales y provinciales, derivadas de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19.

Que la referida Resolución establece que las notas, comunicaciones, notificaciones y actas, vinculadas con el procedimiento aprobado en su artículo primero, se generarán de manera virtual y según los formularios que constan en los ANEXOS II, III, IV y V de la misma.

Que la Resolución FAA N° 231/2020 fue emitida ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la Resolución de Decana fue puesta a consideración de este Cuerpo en sesión ordinaria virtual de fecha 22 de junio de 2020, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS (en sesión ordinaria virtual de fecha 22 de junio de 2020)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución FAA N° 231/2020, emitida ad referéndum del Consejo Directivo, que aprueba el Reglamento para Defensa de Trabajo Final y Tesina de Grado en modalidad virtual, para las carreras de grado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a Directoras/es de Departamentos y Escuelas y Departamento Alumnos de la Facultad. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.-

Rescdfaa2020/034-20

Ing. Agr. Luis E. Luque Secretario Académico

FAyA - UNSE

Dra. Myriam Villarreal

Decana FAyA - UNSE